

Denominación del Título	Grado en Nutrición humana y dietética
Centro	Facultad de Ciencias Sociosanitarias. Centro Universitario de Lorca
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y criterios de admisión: Aparece en la web, es de acceso público y se corresponden con el título.

Las competencias del título: Aparecen en la web, son de acceso público y están todas descritas correctamente. Han incluido un pdf. Con las competencias por materias.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos): Aparece en la web y es de acceso público. Están correctamente descritos.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...): No aparece publicado el BORM (Boletín de la región de Murcia) con la autorización de la implantación del título. Sin embargo si aparece en la web y es de acceso público el BOE, la ficha del RUCT, la memoria del título verificada, el calendario de implantación y los informes y recomendaciones de ANECA.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde en líneas generales con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, debe adecuarse la Biología actual a las competencias indicadas en la Biología Celular que se detallaba en la memoria verificada (pp 70/125), ya que la actual "Biología" que se desarrolla se halla fuertemente sesgada hacia histología y organografía y presenta carencias importantes de biología celular.

Por otra parte, se recomienda enumerar de forma ordenada y correlativa las

competencias de cada asignatura, sin necesidad de repetir la misma competencia en diferentes apartados de la asignatura. Algunas competencias atribuidas a asignatura indican que no se relacionan con ninguna competencia de la titulación, se debe revisar este aspecto.

En algunas asignaturas que sólo se incluyan las metodologías docentes utilizadas en cada caso con el fin de no confundir al alumno. En el TFG se debe indicar al inicio que los idiomas son Castellano e Inglés.

En algunas asignaturas (Ej: Biología, Nutrición Clínica I), la dedicación del estudiante en las diferentes actividades formativas no se corresponde con una equivalencia de 1 ECTS = 25 h, siendo inferior, del orden de 21-22 h.

Si bien los sistemas de evaluación son correctos en general, pueden mejorarse en algunos aspectos: en la evaluación del TFG se recomienda clarificar cómo/quién adjudica el 60% de la ponderación al Documento de Trabajo de Fin de Grado.

Por otra parte en la evaluación de las PPTT se recomienda clarificar cómo/quién evalúa la Memoria de Prácticas y la exposición oral y defensa. Asimismo, se recomienda unificar en forma de porcentaje la ponderación de los diferentes instrumentos de evaluación respecto a la calificación final de cada asignatura. Asimismo debe unificarse el sistema de evaluación que se halla en la Guía Docente, que es diferente al que se describe si se accede a las prácticas externas mediante el enlace suministrado por la Universidad. Se recomienda unificar, por ejemplo el porcentaje, de la forma de expresión de la ponderación y precisión.

Las fuentes bibliográficas son adecuadas para la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes. Sin embargo, en algunas asignaturas (Ej.: Biología, Nutrición Humana) debería ajustarse la bibliografía básica a 2-3 fuentes y separarla de la complementaria. En otras, p.e. Bromatología y Nutrición Humana, se sugiere una actualización de las fuentes bibliográficas (1992, 1999, 2002).

Asimismo se recomienda unificar el formato de la bibliografía recomendada en las diferentes asignaturas de la titulación.

No se puede acceder a la plataforma virtual con el usuario y contraseña

facilitados por la UMU por lo que no se conoce si se dispone o no de materiales docentes complementarios.

Cabe destacar que la bibliografía de las guías docentes viene un acceso a las bases de datos de la biblioteca.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Aparecen en la web, son de fácil acceso y es público

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. No se publican la política y los objetivos de calidad, ni se evidencia la revisión de la misma.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se

encuentra evidencia de que los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción. En líneas generales, la participación en las encuestas es baja. Del análisis limitado de las encuestas que se ha realizado, se derivan planes de mejora.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. Las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y éstas se trasladan para su subsanación, contribuyendo a la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

En la memoria verificada se realizaba una previsión final de 23 profesores TC y 20 profesores TP (pp 113/125). En el enlace suministrado por la Universidad de Murcia se indica un único profesor por asignatura, en un total de 33 profesores diferentes, y no incluye una relación completa de todos los docentes que participan en la titulación. En consecuencia, por los datos aportados, no se cumplen los compromisos adquiridos en el proceso de verificación por lo que se recomienda que se aporte un listado del número total de cada profesor por categoría (y asignaturas que imparte), así como su dedicación, de forma que resulte más fácil contabilizar el total de profesores disponibles. Si bien puede considerarse correcto, esta apreciación se basa en la información de las fichas de las asignaturas pero no se dispone de un enlace específico que esté activo ni de acceso a los CV de los profesores. Esto debería subsanarse.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se

adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aportan un enlace web con un PDF sobre las instalaciones de la Facultad de CC Sociosanitarias de la UMU. Los recursos parecen suficientes. No obstante, no existe información sobre número de plazas, ni instituciones o empresas en las que se realizan las prácticas externas y en la información a los estudiantes (a través de la Guía Docente o mediante el enlace directo) no se indican criterios de adjudicación, organización, ni ningún aspecto organizativo concreto.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No se ha podido acceder a la información en la web sobre la organización de las prácticas, empresas disponibles, sistema de adjudicación del centro entre los alumnos, etc.

Aparentemente no hay concordancia en la presencialidad entre los criterios de evaluación de prácticas entre la memoria verificada y en la información aportada.

Sólo figura el 100 % en la evaluación global de prácticas. Se recomienda incluir los criterios de evaluación y ponderación de las prácticas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

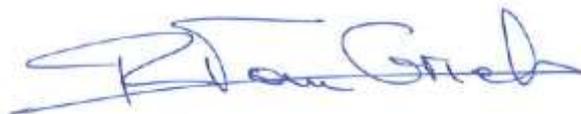
Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Los datos de matrícula que aportan se refieren a Enfermería.

La tasa de abandono es del 20%. No se aportan datos del curso 2013-14, aportan datos de las tasas.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

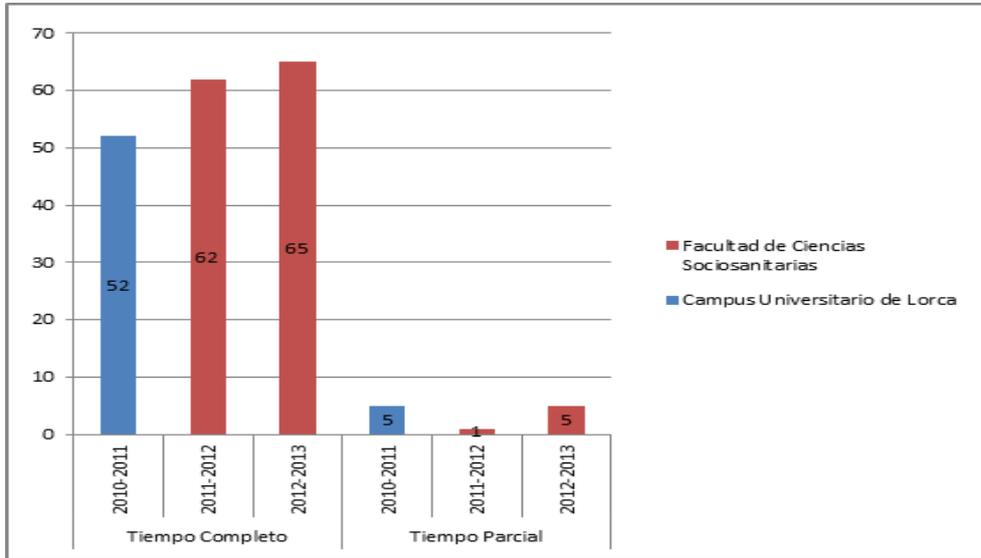
EL DIRECTOR DE ANECA



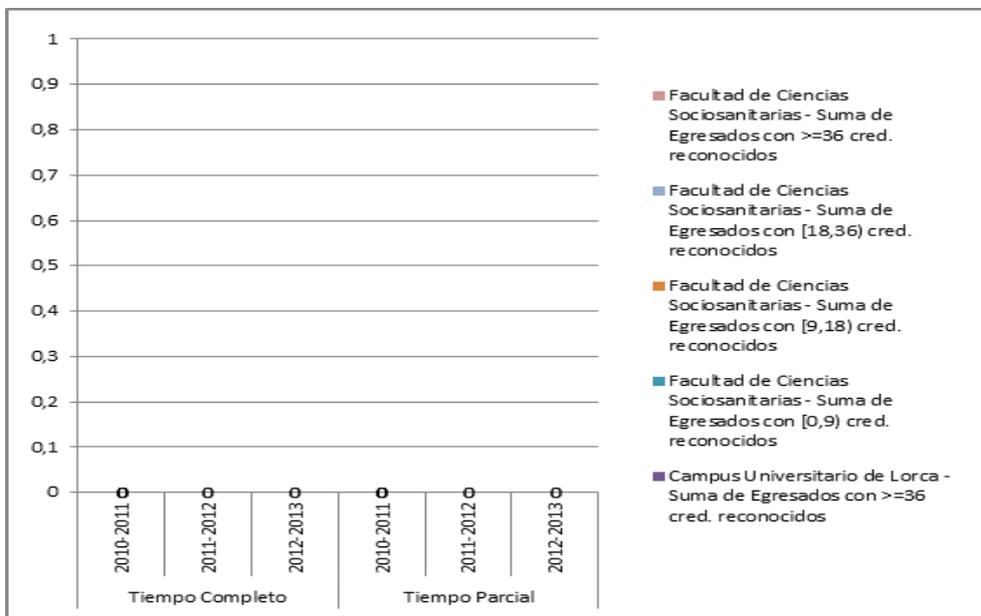
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



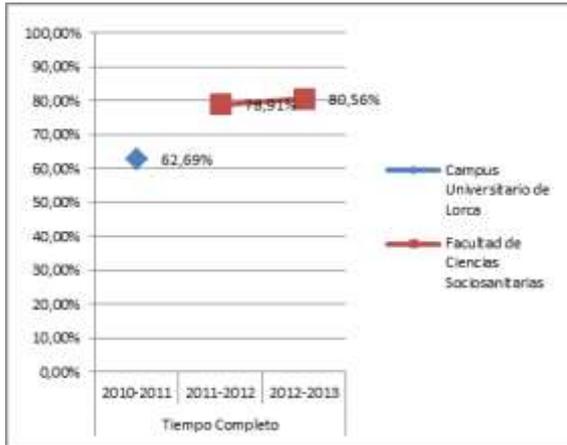
Datos de Egresados



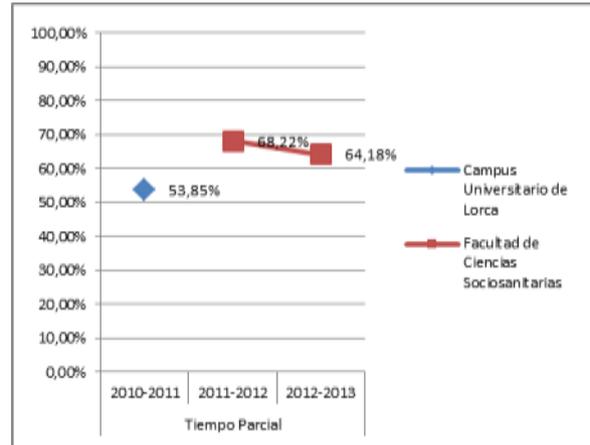
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

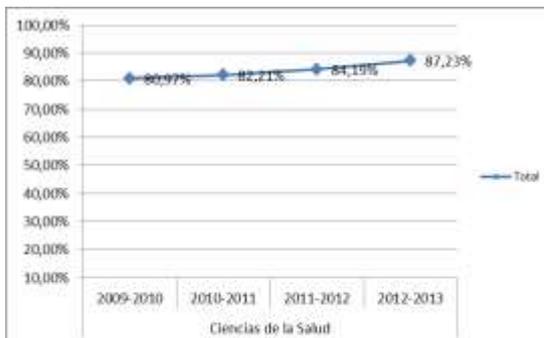


TASA DE RENDIMIENTO TP

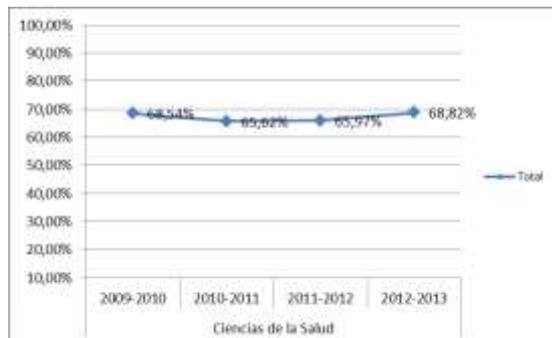


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

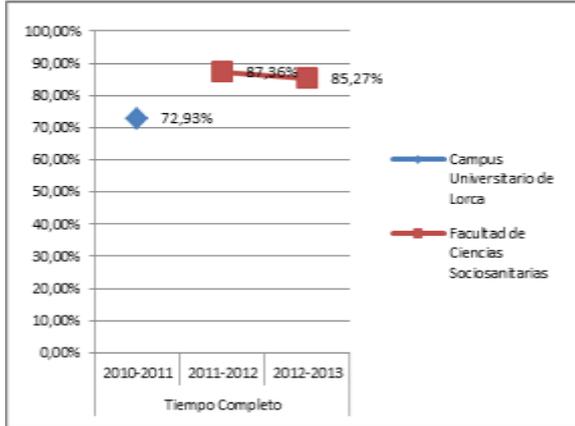


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

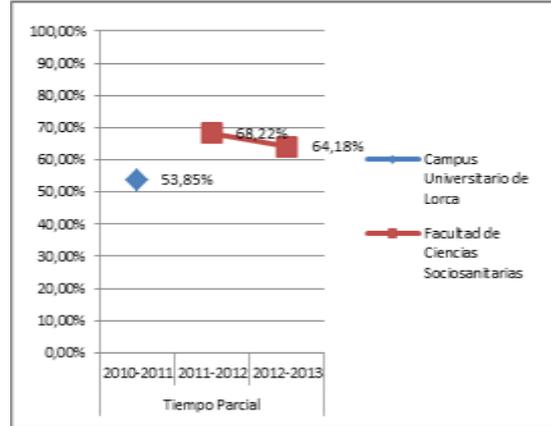
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

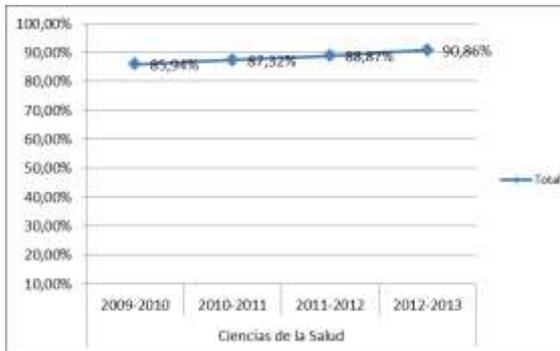


TASA DE ÉXITO TP



Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

